

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

(Gaceta del 14 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2396.

Orden Público.—Circulares.

Habiendo sido denunciado, el día 12 de los corrientes, por la Guardia civil del puesto de Santa Bárbara, Miguel Monllau Ferré, mayoral de la tartana núm. 24, siendo su dueño Miguel Monllau Espuny, vecino de aquella localidad, por poner al servicio público para la conducción de viajeros dicho vehículo sin la correspondiente licencia, contraviendo lo que se ordena en el artículo 1.º del Reglamento vigente de carruajes; he dispuesto imponer á dicho Espuny la multa de 20 pesetas, conforme á lo prevenido en los artículos 33 y 35 del mencionado Reglamento, y prohibirle su circulación.

Lo que hago público, cumpliendo con lo mandado en las Reales órdenes de 27 de Noviembre de 1858, 13 de Mayo de 1859 y 4 de Setiembre de 1862.

Tarragona 16 de Setiembre de 1886.—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

Núm. 2397.

Habiendo sido denunciado, el día 13 de los corrientes, por la Guardia civil del puesto de Santa Bárbara, el vecino de La Galera Miguel Salvadó, dueño del coche núm. 1, que recorre el trayecto desde dicho punto á Tortosa y vice-versa, llevando en el pescante tres viajeros, contraviendo lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento vigente

de carruajes; he dispuesto imponer á dicho sugeto como reincidente la multa de 20 pesetas y otras 20 á cada uno de los viajeros que en el día de la denuncia iban en el pescante, según así se dispone en el art. 38 de dicho Reglamento y caso 1.º de la Real orden de 27 de Noviembre de 1858.

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia para la debida publicidad, con arreglo á lo que disponen las Reales órdenes de 27 de Noviembre de 1858, 13 de Mayo de 1859 y 4 de Setiembre de 1862.

Tarragona 16 de Setiembre de 1886.—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Setiembre.)

MINISTERIO DE MARINA.

EXPOSICIÓN.

SEÑORA: La conveniencia de unificar en cuanto sea posible las condiciones de los institutos armados es innegable y reconocida dentro de una acertada organización, debiendo sólo conservarse entre las diversas armas y corporaciones las diferencias reclamadas por el tecnicismo y por las conveniencias del servicio.

Así, pues, deben desaparecer las diferencias existentes entre el Ejército y la Marina que no se hallen cimentadas en las últimas poderosas razones, facilitándose de tal modo la creciente armonía entre los dos institutos hermanos, cuyo fin es defender con las armas los intereses de la patria.

De tal naturaleza es la desigualdad que se observa desde que recientemente se adoptó como distintivo de los Oficiales generales del Ejército el uso de charreteras en la forma que previenen las vigentes disposiciones, y ninguna

razón se opone á que el expresado distintivo se aplique á la Marina, que ya lo usó en época reciente; antes al contrario, de tal modo se armonizaría aquel instituto, no sólo con el Ejército, si que también con las marinas extranjeras, con las que por la índole especial de su servicio se halla en incesante contacto.

Por tales consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 11 de Setiembre de 1886.—SEÑORA:—A L. R. P. de V. M., José María de Beranger.

REAL DECRETO.

En atención á lo expuesto por el Ministro de Marina, de conformidad con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Almirantes y Capitanes de navío de primera clase usarán en adelante con el uniforme de gala charreteras de igual modelo que el actualmente adoptado para los Oficiales generales del Ejército.

Art. 2.º Los Oficiales generales de los Cuerpos militares de la Armada usarán el mismo distintivo en iguales circunstancias.

Art. 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente decreto.

Dado en San Ildefonso á once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Marina, José María de Beranger.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr: Dispuesto por el art. 4.º de la ley de 2 de Agosto último que ingresen en el Tesoro público

en calidad de depósito sin interés, entre otros, los fondos de ahorros de los penados; y habiéndose prevenido por el Real decreto de 29 del mismo mes, publicado por el Ministerio de Hacienda, que por los departamentos ministeriales se dicten las órdenes convenientes para la ejecución, en cuanto á los ramos que de ellos dependan, de las prescripciones de la ley antes mencionada, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente, se ha servido disponer:

1.º Que en lo sucesivo, y á contar desde esta fecha, todas las cantidades que procedentes de ahorros de confinados hubiesen de imponerse en la Caja general de Depósitos, de conformidad con lo prevenido en el número 6.º de la Real orden de 7 de Setiembre de 1882, se ingresen en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia en que radique el presidio en calidad de depósito sin interés á disposición de la Dirección general de Establecimientos penales. La carta de pago correspondiente la conservará en su poder el Administrador del penal como resguardo; y una copia íntegra de la misma en papel de oficio, firmada por el Administrador y visada y sellada por el Director, se remitirá por éste á la Dirección general para los efectos de la contabilidad en el Negociado correspondiente.

2.º Que por la Dirección general de Establecimientos penales se gestione desde luego la liquidación de las existencias actuales del fondo de ahorros, y una vez entregadas por la Caja general de Depósitos ó sus sucursales, según corresponda, se ingresen en las respectivas Tesorerías de las provincias las cantidades á que asciendan, con la misma calidad de depósito sin interés, á disposición de la Dirección general y con las formalidades expresadas en el número anterior.

3.º Que los intereses devengados por las cantidades que han venido imponiéndose en la Caja general de Depósitos y que se liquiden por ésta ó sus sucursales, en cumplimiento de lo dispuesto en el número anterior, se ingresen en las Tesorerías en concepto de productos eventuales por servicios reproductivos de Establecimientos penales, incluyéndolas en la cuenta de productos que rindan los Administradores de Establecimientos penales en el mes siguiente al en que tenga lugar la liquidación.

4.º Que quede subsistente la Real orden de 7 de Setiembre de 1882 para la gestión y contabilidad del fondo de ahorros, excepción hecha de su núm. 6.º, que se entenderá derogado.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y para que dicte las disposiciones necesarias para su debido efecto. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1886.—González.—Sr. Director general de Establecimientos penales.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se ha recibido en este Centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Inspección, con instancia, los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulte, si no hubiesen solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuvieren reclamada anteriormente solo remitirán de oficio, por conducto de la Autoridad local, los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

SEGUNDO BATALLÓN DEL REGIMIENTO INFANTERÍA DE LA REINA.

Soldado Toribio Casado Casado: alcanza 119'31 pesos.

Cabo primero Vicente Expósito Expósito, natural de Los Santos, provincia de Badajoz: alcanza 212'82.

Idem Raimundo Sueco Guinda, natural de Sos, provincia de Zaragoza: alcanza 155'59.

Soldado José Benavides Llop, natural de Aldover, provincia de Tarragona: alcanza 380'53.

Idem José Avioli Chulvi, natural de Puig, provincia de Valencia: alcanza 178'53.

Idem Alfonso Gallego Ramiro, natural de Orce, provincia de Granada: alcanza 209'94.

Idem Pelayo Alvarez y Méndez, natural de Orupo, provincia de Oviedo: alcanza 162'79.

Idem Juan Congil Estébez, natural de Viveiro, provincia de Orense: alcanza 167'79.

Idem Francisco Valencia Matías, natural de Sornejo, provincia de Sevilla: alcanza 185'60.

Idem Saturnino Jiménez Cantos, natural de Tabernes, provincia de Valencia: alcanza 251'44.

Idem Justo Martín Cenón, natural de Villanueva, provincia de Valladolid: alcanza 103'03.

Idem Pedro Iglesias Balturra, natural de Inclusa, provincia de la Coruña: alcanza 123'45.

Idem Lorenzo Ortiz Chavalera, natural de Linares, provincia de Jaén: alcanza 152'53.

Idem Pedro Viceso Pérez, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo: alcanza 201'40.

Idem José Garrido Manzanares, natural de Iniesta, provincia de Cuenca: alcanza 166'24.

Cabo segundo Juan Andrés Sopena, natural de Denia, provincia de Alicante: alcanza 203'23.

Soldado Francisco Jiménez Escordona, natural de Zafarraya, provincia de Granada: alcanza 156'36.

Idem José Guerrero Sánchez, natural de Málaga, provincia de Idem: alcanza 172'19.

Idem Miguel Bernardo Rodríguez, natural de Parsabia, provincia de Orense: alcanza 191'23.

Idem Rosendo Figueras Viel, natural de Vieso, provincia de Orense: alcanza 150'05.

Sargento segundo Esteban Malumbres Conde, natural de Arquedós, provincia de Zaragoza: alcanza 143'24.

Soldado Manuel Calvo López, natural de Basatorlas, provincia de Ciudad Real: alcanza 137'38.

Cabo primero Celedonio Lafuente García, natural de Porcuna, provincia de Ciudad Real: alcanza 94'49.

Soldado Juan Bautista Rico Jover, natural de Cullera, provincia de Valencia: alcanza 81'75.

Idem Martín Sánchez Canejero, natural de Val de Vijo, provincia de Cáceres: alcanza 92'32.

Idem Pedro Díaz Lucas, natural de Potalón, provincia de Almería: alcanza 249'80.

Idem Valero Segarra Romero, natural de Ruzafa, provincia de Valencia: alcanza 84'76.

Idem Francisco Martín Lara, natural de Manozabes, provincia de Ciudad Real: alcanza 197'34.

Idem Macario Gálvez Gargallo, natural de Andorra, provincia de Teruel: alcanza 243'72.

Idem José Aspí Andrés, natural de Molinas, provincia de Teruel: alcanza 249'39.

Idem Angel Ruiz Torrubia, natural de Epila, provincia de Zaragoza: alcanza 268'03.

Idem Idefonso Torres Domínguez, natural de Salvaleón, provincia de Badajoz: alcanza 278'90.

Idem Antonio Torres Gaset, natural de Artesa, provincia de Lérida: alcanza 284'04.

Idem José Priol Pérez, natural de Benosalón, provincia de Almería: alcanza 248'70.

Idem Felipe Tomé Sebastián, natural de Vilueña, provincia de Zaragoza: alcanza 227'88.

Idem Javier Morales Valera, natural de Pumbenedie, provincia de Badajoz: alcanza 255'78.

Idem Pablo Trinidad Cuello, natural de Cedavé, provincia de Cáceres: alcanza 303'26.

Idem Ruperto Iglesias Mora, natural de Abranda, provincia de Salamanca: alcanza 154'44.

Idem Andrés Robleda Borro, natural de Cabrerros, provincia de Avila: alcanza 87'39.

Idem Juan Valverde Fernández, natural de P. Gandama, provincia de Huesca: alcanza 176'09.

Idem Miguel Fernández Jaime, natural de Benamaurel, provincia de Murcia: alcanza 199'65.

Idem Nicasio Flores García, natural de Laredo, provincia de Oviedo: alcanza 187'59.

Idem Agustín Méndez Rodríguez, natural de Orbán, provincia de Orense: alcanza 183'06.

Corneta Antonio Ferrado Pardo, natural de San Fernando, provincia de Cádiz: alcanza 152'48.

Soldado Rafael García Beltrán, natural de Zaragoza, provincia de Idem: alcanza 197'66.

Idem Antonio Negre Rosillo, natural de Bruñola, provincia de Baleares: alcanza 145'18.

Idem Manuel García Fontaño, natural de Villán, provincia de Lugo: alcanza 202'31.

Sargento primero D. Luis Rego Lodeiro, natural de Villaleva, provincia de Lugo: alcanza 241'01.

Cabo primero Andrés Alonso Moratalla, natural de Lángara, provincia de Almería: alcanza 142'39.

Soldado Francisco Villalba Santos, natural de Málaga, provincia de Idem: alcanza 133'12.

Cabo primero Lorenzo Estrada Navas, natural de Cabra, provincia de Córdoba: alcanza 163'43.

Soldado Juan Hernández Paz, natural de San Félix de Cresta, provincia de Pontevedra: alcanza 204'60.

Idem Vicente Moresa Máñez, natural de Zaragoza, provincia de Idem: alcanza 170'36.

Idem José Martín Julia, natural de Magdalena Mancoya, provincia de Castellón: alcanza 222'64.

Idem Rafael Verver Gaudín, natural de Parada del Río, provincia de Córdoba: alcanza 175'53.

Idem Manuel Domínguez Pedroso, natural de San Fernando, provincia de Cádiz: alcanza 190'80.

Corneta Juan Miguel Castro López, natural de Cartonio, provincia de Almería: alcanza 194'85.

Soldado Pedro Carmen Celestino, natural de Puerto Rico: alcanza 209'74.

Idem Joaquín Juan Mestre, natural de Elda, provincia de Alicante: alcanza 182'24.

Idem Encarnación Díaz López,

natural de Puertolápiche, provincia de Ciudad Real: alcanza 255'17.

Idem Francisco Testera Rojo, natural de Poslocillos, provincia de León: alcanza 131.

Idem Tirso Vicente Vicente, natural de Pozuelo, provincia de Valladolid: alcanza 46'12.

Idem Camilo Esfém Talén, natural de Alcoy, provincia de Alicante: alcanza 78'23.

Idem Marcelo Ruiz Ruiz, natural de Montalbán, provincia de Toledo: alcanza 67'40.

Idem Juan Rentero Clemente, natural de Villena, provincia de Alicante: alcanza 77'02.

Idem Juan Grajera Martín, natural de Montejo, provincia de Badajoz: alcanza 169'61.

Idem José Mael López, natural de Orce, provincia de Granada: alcanza 167'96.

Idem Pedro Abellanos Martín, natural de Rairiz, provincia de Orense: alcanza 207'54.

Idem Domingo López Díaz, natural de Belacay, provincia de Barcelona: alcanza 73'44.

Idem Antonio Salinas Jiménez, natural de Calasparra, provincia de Albacete: alcanza 62'12.

Idem Domingo Soler Tutusana, natural de Torrebarra, provincia de Zaragoza: alcanza 237'48.

Idem Juan Castillo García, natural de Fuensanta, provincia de Albacete: alcanza 143'56.

Idem José Ramón Rodríguez, natural de Tomonde, provincia de Orense: alcanza 159'29.

Idem Tranquilino Llanes Loza, natural de Talleredo, provincia de la Coruña: alcanza 210'97.

Idem Bernabé Angel Jiménez, natural de Pedrera, provincia de Sevilla: alcanza 189'83.

Corneta José García Sánchez, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcanza 208'18.

Soldado José Berreh Mascarrel, natural de Figueras, provincia de Gerona: alcanza 180'38.

Idem José Pinillos Araguez, natural de Pelayo, provincia de Segovia: alcanza 175'93.

Idem Melitón Gálviz López, natural de Cascueña, provincia de Guadalupe: alcanza 122'23.

Idem Antonio Fernández Prieto, natural de Casacua, provincia de Ciudad Real: alcanza 162'54.

Cabo primero Ramón Sanz Llop, natural de Valencia, provincia de Id.: alcanza 200'85.

Soldado Deogracias Campos García, natural de Dueñas, provincia de Palencia: alcanza 138'03.

Idem Martín Sánchez Canejero, natural de Val de Vijo, provincia de Cáceres: alcanza 81.

Idem José Baylo Olay, natural de Laluega, provincia de Huesca: alcanza 447'85.

Idem Casimiro Alvarez González, natural de Robledo, provincia de León: alcanza 156'63.

Cabo segundo Bruno Asuncion Castelruiz, natural de Tudela, provincia de Navarra: alcanza 183'93.

Soldado José Vázquez Benítez, natural de Vélez, provincia de Almería: alcanza 168.

Idem Pedro Vallejo Callejo, natural de Villabeta, provincia de Burgos: alcanza 168.

Idem Bernardo Velis Celia, natural de Rosillo, provincia de Santander: alcanza 168.

Cabo segundo Vicente Villar Baiceiro, natural de Onda, provincia de Valencia: alcanza 75'92.

Soldado José Villanueva Peiró, natural de Elba, provincia de Teruel: alcanza 168.

Sargento segundo Cayetano Camo Poll, natural de Los Arcos, provincia de Navarra: alcanza 202'02.

Soldado Francisco Campos Romero, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcanza 168.

Idem Juan Carrizo Percalle, natural de Purchena, provincia de Almería: alcanza 133'30.

Idem Salvador Carrasco Gómez, natural de Monda, provincia de Málaga: alcanza 168.

Idem Francisco Cortés Morales, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcanza 162'99.

Idem Lorenzo Cortés Mendijón, natural de Morales Giloca, provincia de Zaragoza: alcanza 168.

Idem Francisco Fernández Rodríguez, natural de Arola, provincia de Málaga: alcanza 161'41.

Idem José Fernández Pérez, natural de Turriella, provincia de Murcia: alcanza 138'96.

Idem Francisco Fontela García, natural de Ansema, provincia de Lugo: alcanza 138'46.

Idem Nicolás Foradad Olivera, natural de Iche, provincia de Huesca: alcanza 168.

Idem Timoteo García Soto, natural de Torralba, provincia de Ciudad Real: alcanza 168.

Idem Vicente González Díaz, natural de San Martín del Rey, provincia de Oviedo: alcanza 116'29.

Idem Francisco González Arenas, natural de Orgiva, provincia de Granada: alcanza 168.

Idem Ramón Herrero Hernández, natural de Bueña, provincia de Teruel: alcanza 168.

Idem Marcelino Iglesias Expósito, natural de Pontevedra, provincia de id.: alcanza 168.

Idem José López Beades, natural de Pilacoba, provincia de la Coruña: alcanza 168.

Idem Manuel López Cañizares, natural de Alcanán, provincia de Málaga: alcanza 168.

Idem Abdón Martín Plaza, natural de Torre Esteban, provincia de Toledo: alcanza 126'65.

Idem Gregorio Martín Cimano, natural de Vélez, provincia de Teruel: alcanza 168.

Idem José Más Oliver, natural de Benidoleig, provincia de Alicante: alcanza 43'95.

Idem Julián Marcos Romero, natural de Arguedas, provincia de Navarra: alcanza 74'53.

Idem Juan Martínez Novo, natu-

ral de San Pedro Cicer, provincia de la Coruña: alcanza 168.

Idem Pedro Pedrajas Orusco, natural de Ovejo, provincia de Córdoba: alcanza 99'55.

Idem Francisco Romero Simón, natural de Espiel, provincia de Córdoba: alcanza 146'44.

Cabo primero José Román Rey, natural de Ferrol, provincia de la Coruña: alcanza 168.

Soldado Francisco Solano Mendoza, natural de Montellano, provincia de Sevilla: alcanza 202'02.

Idem Francisco Santana Martínez, natural de Badajoz: alcanza 168.

Idem Jacinto Fernández Páramia, natural de Veca de Yera, provincia de Zamora: alcanza 168.

Idem Manuel Barceló Ciurana, natural de Villafranca del Cid, provincia de Castellón: alcanza 168.

Idem Balbino Sedano Pérez, natural de Riolvao, provincia de Burgos: alcanza 144'99.

Idem Pablo García Talavera, natural de Moratalla, provincia de Murcia: alcanza 36'50.

Idem Joaquín Rubell Raspall, natural de Pola de Claramunt, provincia de Barcelona: alcanza 159'71.

Idem Pedro Rodríguez Rodríguez, natural de Pedreira, provincia de Orense: alcanza 168.

Idem Remigio Delgado López, natural de Vida, provincia de Toledo: alcanza 168.

Liberto Arcadio Díaz, natural de Consolación, provincia de San Cristóbal: alcanza 66'92.

Idem Biviano Lavit, natural de Columbia, provincia de Bamba: alcanza 61'60.

Sargento segundo Lorenzo Landa Bescos, natural de Zaragoza, provincia de id.: alcanza 36'04.

Soldado Giraico Lozano Ruiz, natural de Alesca, provincia de Ciudad Real: alcanza 154'83.

Sargento segundo Emeterio López Alonso, natural de Villalobos, provincia de Zamora: alcanza 121'77.

Soldado Francisco López Cánovas, natural de Mojonera, provincia de Murcia: alcanza 61.

Cabo primero Jerónimo López Campos, natural de Alcabón, provincia de Toledo: alcanza 79'82.

Soldado Manuel Jiménez Ceida, natural de Gatoba, provincia de Palencia: alcanza 168.

Idem Antonio González Ibañez, natural de Ibarra: alcanza 102'41.

Idem Bautista González Clausell, natural de Almazora, provincia de Castellón: alcanza 168.

Idem Benito González Palacios, natural de Ferrosales, provincia de Zamora: alcanza 95'94.

Idem Diego González Alvarez, natural de Badajoz, provincia de idem: alcanza 168.

Idem Francisco González Bayón, natural de Casomesas, provincia de Oviedo: alcanza 96'99.

Idem José Gómez Roca, natural de Otero del Rey, provincia de Lugo: alcanza 168.

Liberto Eustaquio Godoy, natural

de Caimito, provincia de Colón: alcanza 58'85.

Corneta Manuel González Rodríguez (liberto), natural de Guanabacoa, provincia de Cuba: alcanza 48'96.

Liberto Serafín González, natural de Manga, San Cristóbal: alcanza 48'82.

Corneta Santos González Copeda, natural de León: alcanza 147'69.

Soldado Primitivo Grajales Ignacio, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya: alcanza 75'11.

Idem Aquilino Mateo Fernández, natural de Almondradejo, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Cabo segundo Eduardo Martín (liberto), natural de Guayaba, provincia de Guanajay: alcanza 62'48.

Sargento Juan Madrigal Bernal, natural de Villa San Juan, provincia de Sevilla: alcanza 289'93.

Soldado Laureano Martín Laoz, natural de Pedroso, provincia de Santander: alcanza 87'30.

Idem Pedro Martín Portero, natural de Villanueva, provincia de Avila: alcanza 96'34.

Liberto Antonio Quintana, natural de Candelaria, provincia de San Cristóbal: alcanza 65'07.

Soldado Antonio Fernández Tomé, natural de Fontey, provincia de Orense: alcanza 168.

Cabo primero Miguel Fernández Sánchez, natural de Pueblo Nuevo, provincia de Toledo: alcanza 139'72.

Sargento segundo Mariano Ferrer Caballero, natural de Madrid: alcanza 236'56.

Liberto Lorenzo Fuentes, natural de San Cristóbal: alcanza 64'25.

Sargento segundo José Francés Juárez, natural de Bolbaito, provincia de Valencia: alcanza 228'92.

Soldado José Tapia García, natural de Fernamental, provincia de Palencia: alcanza 168.

Idem Lorenzo Tello Turón, natural de Albadate, provincia de Teruel: alcanza 108.

Liberto Fernando Torrente, natural de Torrojo, provincia de Colón: alcanza 58'38.

Soldado Francisco Criado González, natural de Almería: alcanza 168.

Idem Juan Cristóbal Ibañez, natural de Talarrubia, provincia de Burgos: alcanza 37'39.

Idem Pedro Cudá Rigola, natural de Barcelona: alcanza 168.

Idem Pedro Cota Álvarez, natural de Verrugal, provincia de Orense: alcanza 74'66.

Liberto Agustín Iraola, natural de Guanabacoa: alcanza 42'74.

Idem Isidro Ramírez, natural de Candelaria, provincia de San Cristóbal: alcanza 71'53.

Idem Clemente Regla, natural de Colomu: alcanza 71'83.

Idem Francisco Renta, natural de Bamba, provincia de Colón: alcanza 68'08.

Soldado Antonio Rivas González, natural de Carro, provincia de Lugo: alcanza 126'43.

Idem Pedro Rivas Martín, natu-

ral de Trabajo Aliste, provincia de Zamora: alcanza 107'80.

Idem Antonio Romero Balade, natural de Don Benito, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Idem Antonio Rodríguez Ballesteros, natural de Ventosa, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Idem Domingo Rodríguez Vázquez, natural de Orense: alcanza 168.

Idem Cesáreo Rubio López, natural de Arguín, provincia de Burgos: alcanza 24'98.

Idem Manuel Conesa Soler, natural de Tronchón, provincia de Teruel: alcanza 112'93.

Idem Antonio Adán Calvacho, natural de Jaén: alcanza 142'49.

Idem Marcelino Alonso Medina, natural de Valladolid: alcanza 138'41.

Idem Vicente Asensio Rosillo, natural de Zayas, provincia de Zaragoza: alcanza 165'11.

Idem Mariano Carretero (liberto), natural de Guanabacoa: alcanza 66'08.

Soldado Luis Campos Dealvenas, natural de Palma, provincia de Baleares: alcanza 168.

Idem José Capilla Carrasco, natural de Maderuelo, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Liberto Eugenio Caba, natural de Pozo Real, provincia de San Cristóbal: alcanza 63'22.

Cabo primero Gregorio Cacharro Prado, natural de Parqueren, provincia de Valencia: alcanza 97'63.

Soldado Antonio Varela Pinteno, natural de Málaga: alcanza 136'73.

Idem Agustín Vallejo Muñoz, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real: alcanza 156'83.

Liberto Antonio Balbín, natural de Floremba, provincia de Colón: alcanza 45'45.

Soldado José Valero Navarro, natural de Cuevas, provincia de Almería: alcanza 73'84.

Idem Juan Baena Ruiz, natural de Capasacia, provincia de Granada: alcanza 146'08.

Idem Justo Badajoz Cruz, natural de Gamonal, provincia de Toledo: alcanza 127'45.

Liberto Porlo Varina, natural de Puerto Príncipe: alcanza 79'28.

Corneta Luciano Velázquez Rodríguez, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real: alcanza 107'64.

Soldado Hilario Vidal Toledano, natural de San Martín, provincia de Toledo: alcanza 124'30.

Idem José Vicente Medina, natural de Valencia: alcanza 168.

Idem José Villillas Fernández, natural de Mentaña, provincia de Huesca: alcanza 168.

Idem Vicente Brull Canales, natural de Perelló, provincia de Tarragona: alcanza 47'10.

Idem Francisco Miralles Expósito, natural de Macastre, provincia de Palencia: alcanza 168.

Idem Manuel Miguel Vázquez, natural de Parada, provincia de Orense: alcanza 168.

Idem Tomás Moreno Cuartero,

natural de Tabuena, provincia de Zaragoza: alcanza 168.

Idem José Serrano Aparicio, natural de Aviñó, provincia de Teruel: alcanza 168.

Idem Vicente Saez Sacristán, natural de Castro, provincia de Segovia: alcanza 151'51.

Liberto Bonifacio Santos, natural de Guanabacoa: alcanza 75'81.

Soldado Claudio Santiago Contreras, natural de Plequeras, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Liberto Luciano Sánchez, natural de Pozo Real, provincia de San Cristóbal: alcanza 64'44.

Soldado Mariano Sánchez Díaz, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid: alcanza 168.

Idem José Seijas Rodríguez, natural de San Ciprián, provincia de Lugo: alcanza 168.

Liberto Narciso Simón, natural de Guanabacoa: alcanza 37'48.

Soldado José Sopena Román, natural de Villamarchante, provincia de Valencia: alcanza 168.

Idem Félix Prieto González, natural de Salamanca: alcanza 138'94.

Liberto Pablo Prendas, natural de Colón: alcanza 57'88.

Idem Antonio Pedroso, natural de Claudio, provincia de Colón: alcanza 54'50.

Soldado Nicanor Padrón Salcedo, natural de Uraque, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Idem Marcelino Sánchez Torres, natural de Valencia: alcanza 132.

Sargento primero Manuel Guillén Hernández, natural de Torrelacárcel, provincia de Teruel: alcanza 293'04.

Soldado Domingo Abril Franco, natural de Elgrado, provincia de Huesca: alcanza 142'46.

Idem Antonio Oto Torres, natural de Enate, provincia de Huesca: alcanza 168.

Idem Antonio Martín Gallego, natural de Churrana, provincia de Málaga: alcanza 36.

Idem Manuel Martín Morán, natural de Jerez, provincia de Cádiz: alcanza 168.

Idem Miguel Mazuqué Gavasa, natural de Valencia: alcanza 144.

Corneta Romón Hierro Aspoli-cueta, natural de Santa Cristina, provincia de Orense: alcanza 202'02.

Idem Eduardo Moreno Martín, natural de Madrid: alcanza 43'29.

Soldado Miguel Mora Bonet, natural de Gracia, provincia de Barcelona: alcanza 72'29.

Idem Manuel Rico Díaz, natural de Jeriledo, provincia de Barcelona: alcanza 84'35.

Idem Francisco Romero Diéguez, natural de Corrales, provincia de Zaragoza: alcanza 127'69.

Idem Casimiro Ruiz Alonso, natural de Treviana, provincia de Logroño: alcanza 26'74.

Idem Juan García Talavera, natural de Moratalla, provincia de Murcia: alcanza 96.

Idem Juan García Teva, natural de Fuente, provincia de Córdoba: alcanza 132.

Sargento segundo Antonio García

Ruiz, natural de Periana, provincia de Málaga: alcanza 74'30.

Idem Jorge Bernardiego Antero, natural de Cabrerías, provincia de Valladolid: alcanza 256'08.

Corneta Jaime Verges Meat, natural de Barcelona: alcanza 197'95.

Soldado Juan Luján Iniestra, natural de Murcia: alcanza 108.

Sargento segundo Ignacio López Galán, natural de Vallarta, provincia de Badajoz: alcanza 235'71.

Soldado Rodrigo Labra Gutiérrez, natural de Santiago, provincia de Oviedo: alcanza 141'25.

Idem José Conce Lago, natural de Monto, provincia de la Coruña: alcanza 72.

Idem Sebastián Iglesias Soriano, natural de Babiloso, provincia de Zaragoza: alcanza 40'78.

Sargento primero Francisco Sún-ñer Castellano, natural de Santiago, provincia de Cuba: alcanza 223'48.

Madrid 11 de Setiembre de 1886. —El Presidente, Inspector, Isidoro Llull.

(Gaceta del 14 de Setiembre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2398.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Circular.

Habiendo observado esta Junta la frecuencia con que se reciben en la misma instancias, comunicaciones y otros documentos que no se remiten por el conducto y forma correspondientes; esta Junta, con el fin de cortar de raíz la tolerancia que en este punto ha venido á constituir un sistema de abuso, á mermar con perjuicio de la enseñanza y del buen nombre del Magisterio las atribuciones propias de las diferentes gerarquías administrativas y á fomentar la indisciplina académica, ha tenido á bien

BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

Cumpliendo lo prevenido en la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, y de acuerdo con el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se hace saber á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al primer trimestre del actual año económico de 1886-87, tendrá lugar conforme á Instrucciones de la Superioridad, en los dias, horas y local que á cada uno se señalan, durante los cuales se cobrarán tambien las cuotas atrasadas; advirtiendo que los contribuyentes que no las hagan efectivas dentro del plazo señalado, incurrirán desde luego en el recargo del 5 por 100 sobre el importe total de los recibos, sin perjuicio de otro de 9 por 100 de segundo grado que se impondrá trascurridos que sean tres dias, contados desde la fecha de los edictos en que se anuncie la imposicion del apremio de primer grado. Se advierte tambien, para conocimiento de los contribuyentes, que los Recaudadores no pueden cobrar las cuotas corrientes de los que tengan recibos atrasados de una misma contribucion, pues estos pagos y recibos deben hacerse efectivos por orden de vencimientos; y finalmente, que la recaudacion debe hacerse precisamente por medio de los recibos talonarios autorizados por la Administración, único documento con que puede acreditarse el pago y solvencia de las cantidades repartidas

NOMBRES de los Recaudadores.	PUEBLOS.	DIAS en que ha de verificarse la cobranza.	HORAS.	LOCAL.
D. José Miralles.....	Pasanant.....	Del 17 al 19 Set.º	De 7ª á 1.....	Casas Consistoriales.
El Ayuntamiento.....	Sarreal.....	» 19 al 22 id..	» 7 á 1.....	
	Benisanet.....	» 19 al 22 id..	» 7 á 1.....	
	Torre de Fontaubella..	20 y 21 id..	» 7 á 1.....	

Tarragona 15 de Setiembre de 1886.—El Jefe de Contribuciones, Luis Muñoz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Alisal.

Y á los efectos prevenidos en el artículo 53 del Reglamento, extendido la presente, de la que remito copia al Sr. Gobernador para los efectos que el mismo determina y visa el Sr. Presidente, en Tarragona á quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Tomás Larráz.—V.º B.º—El Presidente, Satorras V.

Núm. 2400.

COMISARÍA DE GUERRA DE TORTOSA.

ESTADO del precio limite que ha de regir en la subasta para contratar el suministro de pan y pienso á las fuerzas estantes y transeuntes en esta Plaza, desde el dia que se designe al adjudicatario hasta fin de Octubre de 1887.

PRECIOS LÍMITES. Pesetas.

Racion de pan.....	0'22
Idem de cebada.....	0'80
Quintal métrico de paja...	9'50
Depósito provisional para tomar parte en la subasta:	1.957 pesetas.
Tortosa 15 de Setiembre de 1886.	
—El Comisario de guerra, Juan Ribas.	

Núm. 2401.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

RECTIFICACION.

De la relacion de Escuelas vacantes para su provision por concurso en la provincia de Gerona, se elimina la de niños de San Antonio de Calonge, que deberá ser objeto de las próximas oposiciones por haber pasado la misma á esta categoría á instancia del Ayuntamiento de Calonge.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 13 de Setiembre de 1886.—P. D. del Ilmo. Sr. Vicerector é I. del Secretario general.—El Oficial 1.º, Francisco de P. Planas.

Sucursal de Tarragona.